INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013

"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA DEL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 416/2013

OFFICE COMPU S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 416/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 esquina Azara (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con cédula de identidad N° 798.420, de acuerdo a la Escritura Pública N° 74, de fecha 23 de julio de 2004, pasada ante el/la Esc. Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Público Sección Poderes, convienen la Adenda del Contrato N° 416/13, suscripto el 30 de diciembre de 2.013, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 103-003/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/13 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 107-025/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)** Autorizar la ampliación de vigencia del contrato N° 416/13, suscripto con la firma **OFFICE COMPU S.A.,** formalizado en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/13 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA DEL IPS"**, haciendo que la vigencia se extienda, hasta 31 de mayo de 2014.-

SEGUNDA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Carlos Fruto Acosta
Director
Dirección de Informática